

Memorandum

ESSENTIAL FOUNDATIONS FOR A BELGIAN DUTY OF CARE LAW

October 2020

Memorándum

BASES ESENCIALES PARA UNA LEY BELGA SOBRE EL DEBER DE DILIGENCIA

Octubre 2020



As civil society organisations, we fight for a global economy that respects human rights, labour rights and the environment. All too often, however, companies act only with their own interests in mind. Due to globalisation and complex value-added chains, such decisions can have consequences on the other side of the world. **All too often, companies' activities have negative impacts on people and the environment at every link in the international value-added chain.**

Today, the lack of transparency in international value-added chains and increasingly complex corporate structures make it impossible to hold companies accountable when their activities lead to violations of human rights, labour standards or environmental damage within their value-added chains. Currently, there is no clear legislation that establishes corporate accountability along their value-added chains and ensures access to justice for victims. As respect for human and labour rights and environmental standards is sometimes weakly ensured by the jurisprudence and laws of some states, companies exploit this to gain a competitive advantage, unfairly competing with more respectful companies. Although voluntary initiatives to promote responsible business practices have emerged in recent years, they have proven insufficient.

We, therefore, need a law that makes respect for people and the environment mandatory and anchors this principle in the culture of all companies.

Como organizaciones de la sociedad civil, luchamos por una economía global que respete los derechos humanos, los derechos laborales y el medio ambiente. Sin embargo, con demasiada frecuencia las empresas actúan pensando sólo en sus propios intereses. Debido a la globalización y a la existencia de complejas cadenas de valor, estas decisiones pueden tener consecuencias en el otro lado del mundo. **De esta manera, las actividades de las empresas tienen muy a menudo efectos negativos, tanto humanos como medioambientales, en todos los eslabones de las cadenas de valor internacionales.**

La falta de transparencia en las cadenas de valor internacionales y la estructura cada vez más compleja de las empresas hacen que en la actualidad sea imposible responsabilizar a las empresas cuando sus actividades provocan violaciones de los derechos humanos, de las normas laborales o daños medioambientales dentro de sus cadenas de valor. Actualmente no existe una legislación clara que establezca la responsabilidad de las empresas a lo largo de sus cadenas de valor y que garantice el acceso a la justicia de las víctimas. Dado que el respeto de los derechos humanos y laborales al igual que de las normas medioambientales está a veces débilmente garantizado por las jurisdicciones y la legislación de algunos Estados, las empresas se aprovechan de ello para obtener una ventaja competitiva, creando así una competencia desleal con empresas más respetuosas. Aunque en los últimos años han surgido iniciativas voluntarias para promover prácticas empresariales responsables, han resultado insuficientes.

Por tanto, necesitamos una ley que haga obligatorio el respeto a las personas y al medio ambiente y que ancle este principio en la cultura de todas las empresas.

International law obliges Belgium to protect human rights and to prevent any violation of these rights by third parties, including companies. According to the United Nations Guiding Principles on Business and Human Rights (UNGPs, 2011) and the OECD Guidelines for Multinational Enterprises (OECD, 2011), companies are already obliged to respect human rights and the environment throughout their value-added chain and business cluster. Governments are responsible for promoting compliance with these guidelines. A duty of care law would allow Belgium to implement these international obligations.

Several countries (such as France, Germany, Switzerland and the Netherlands) have already taken the opportunity to introduce legislation in this area or at least to start the political process to draft and adopt such laws. The EU Commissioner for Justice, Didier Reynders, has announced that the European Commission will develop a legislative initiative in 2021 to make human rights and environmental due diligence obligations binding on European companies. The development and immediate adoption of a national law would allow Belgium, on the one hand, to support and influence the European initiative and, on the other hand, to prepare Belgian companies for this innovation on the internal market.

The aim of this memorandum is to contribute to the debate on the development and adoption of a Belgian law on duty of care . In particular, it explains the essential elements that need to be included in such a law to ensure that it provides effective protection for people and the environment across international value-added chains and corporations.

El derecho internacional obliga a Bélgica a proteger los derechos humanos y a impedir cualquier violación de estos derechos por parte de terceros, incluidas las empresas. Según los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas (UNGP, 2011) y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (OCDE, 2011), las empresas ya tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y el medio ambiente en toda su cadena de valor y su grupo empresarial. Las autoridades públicas son responsables de fomentar el cumplimiento de las directrices. Una ley sobre el deber de diligencia permitiría a Bélgica definir estas obligaciones internacionales.

Varios países (como Francia, Alemania, Suiza o incluso los Países Bajos) ya han aprovechado la oportunidad de introducir una legislación en este ámbito o, al menos, de iniciar el proceso político para la elaboración y adopción de dicha legislación. El Comisario europeo de Justicia, Didier Reynders, ha anunciado que la Comisión Europea elaborará una iniciativa legislativa para 2021 con el fin de que la diligencia debida (due diligence) en materia de derechos humanos y medio ambiente sea obligatoria para las empresas europeas. La elaboración y adopción inmediata de una ley nacional permitiría a Bélgica, por un lado, apoyar e influir en la iniciativa europea y, por otro, preparar a las empresas belgas para esta innovación en el mercado interior.

El objetivo de este memorándum es contribuir al debate sobre la elaboración y adopción de una ley belga sobre el deber de diligencia. En particular, explica cuáles son los elementos esenciales que deben incorporarse para que proporcione una protección eficaz a las personas y al medio ambiente a lo largo de las cadenas de valor internacionales y los grupos de empresas.

WHAT IS THE PURPOSE OF THIS LAW?

The law must ensure that human rights, labour and environmental standards are respected in international value-added chains and their subsidiaries.

The law should require all companies to prevent violations of human rights, labour and environmental standards that occur in their own operations, those of their subsidiaries, those enabled by their investments and those in their value-added chains. In the event of a violation, it must be possible to hold companies liable. The law must also provide for the legal recognition of these rights and the possibility of compensation for the damage caused to victims.

This law establishes the responsibility of all companies (defined below) for their own activities, those of their subsidiaries, those they enable through their investments, and those within their international value-added chains.

The value-added chain includes all enterprises (e.g. suppliers, subcontractors, etc.) with which the enterprise has a business relationship because these enterprises either 1. provide goods or services (including financial services) involved in the development of the enterprise's products or services, or 2. receive products or services (including financial services) from the enterprise.

The responsibility of companies is determined in relation to their knowledge of the potential risks of violations of the above standards and rights and the extent to which they can (or could have) prevented such violations by taking reasonable precautions. This approach also requires that companies, where necessary, expand and develop their capacity to influence in order to be able to fulfil their due diligence obligations.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA LEY?

La ley debe garantizar que se respeten los derechos humanos, los derechos laborales y las normas medioambientales en todas las cadenas de valor internacionales y en sus filiales.

Esta ley debe exigir a todas las empresas que impidan las violaciones de los derechos humanos, de los derechos laborales y de las normas medioambientales que se produzcan en el curso de sus propias actividades, las de sus filiales, las posibilitadas por sus inversiones y las de sus cadenas de valor. En caso de violación, debe ser posible responsabilizar a las empresas. La ley también debe permitir el reconocimiento legal de estos derechos y la posibilidad de reparación de los daños causados a las víctimas.

Esta ley establece la responsabilidad de todas las empresas (definidas a continuación) por sus propias actividades, las de sus filiales, las que posibilitan a través de sus inversiones así como las de sus cadenas de valor internacionales.

La cadena de valor incluye todas las entidades (por ejemplo, proveedores, contratistas, etc.) con las que la empresa tiene una relación comercial, por el hecho de que dichas entidades 1. proporcionan bienes o servicios (incluidos los servicios financieros) que participan en la elaboración de los productos o servicios de la empresa, o 2. reciben productos o servicios (incluidos los servicios financieros) de la empresa.

Las responsabilidades de las empresas se determinarán proporcionalmente, por un lado, al conocimiento que puedan tener de los riesgos potenciales de violaciones de las normas y los derechos mencionados y, por otro, en la medida en que puedan (o hayan podido) evitar dichas violaciones tomando precauciones razonables. También requiere, si es necesario, que las empresas amplíen y expandan su capacidad de influencia y puedan así cumplir su deber de diligencia.

WHAT ARE THE OBLIGATIONS OF COMPANIES?

Companies must respect human rights, labour law and the environment. Along their value-added chains and in the activities of their subsidiaries, companies must identify risks, prevent, stop, remedy and report violations to the public.

Duty of care is not limited to the Belgian territory. Companies must ensure that human rights, labour law and the environment are respected both at home and abroad, throughout their value-added chains, through their various investments and at the level of their subsidiaries.

The duty of care obligation is based on two pillars: a duty of care and a duty of reparation. The law provides for these two duties, which are distinct and independent of each other

The **due diligence obligation** requires companies to have mechanisms in place to continuously identify, prevent, stop, minimise and remedy potential and/or actual violations of human rights, labour and environmental standards throughout their value-added chain and by their subsidiaries, as well as to ensure access to and report on redress mechanisms for victims.

The **duty to remedy** requires companies to take responsibility for missing or insufficient precautions they have taken to prevent harm. They must compensate for the harm caused in the event of a violation of victims' rights and standards.

¿CUÁLES SERÁN LAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS?

Las empresas deben respetar los derechos humanos, los derechos laborales y el medio ambiente. A lo largo de sus cadenas de valor, así como para las actividades de sus filiales, las empresas deben identificar los riesgos, prevenir las violaciones, detenerlas, remediarlas y rendir cuentas al público.

El deber de diligencia no se limita al territorio belga. Las empresas deben garantizar el respeto de los derechos humanos, de los derechos laborales y del medio ambiente, tanto a nivel nacional como internacional, a lo largo de su cadena de valor, a través de sus diferentes inversiones y a nivel de sus filiales.

El deber de diligencia se basa en dos pilares: un deber de diligencia debida (due diligence) y un deber de reparación. La ley prevé estos dos deberes, que son distintos e independientes entre sí.

El **deber de diligencia debida** exige que las empresas dispongan de mecanismos que permitan continuamente identificar, prevenir, detener, minimizar y remediar todas las violaciones potenciales y/o reales de los derechos humanos, los derechos laborales y las normas medioambientales a lo largo de su cadena de valor y por parte de sus filiales, así como para garantizar a las víctimas el acceso a mecanismos de reparación y, finalmente, rendir cuentas sobre estos mecanismos.

El **deber de reparación** exige que las empresas asuman su responsabilidad en caso de ausencia o insuficiencia de precauciones tomadas para evitar daños. Deben compensar los daños sufridos en caso de violación de las normas y los derechos de los que gozan las víctimas.

These two obligations imply the establishment of the **company's legal responsibility** throughout its value-added chain and at the level of its subsidiaries' activities. This liability will enable victims to seek redress in court.

The duty of reparation should be established independently of the duty of due diligence. The fact that the duty of due diligence has been fulfilled can in no way exempt the company from any liability, providing an automatic guarantee of legal immunity, so to speak. This ensures that due diligence is not carried out summarily and with the sole aim of evading this responsibility. In particular, shortcomings in the mechanisms put in place, or their negligent application, can be uncovered or brought to light in legal proceedings.

Companies should put due diligence into practice and implement it:

- Embed these obligations in their strategic plans and management systems;
- Identify and assess the actual and potential negative impacts of all activities and business relationships;
- Act proactively, appropriately and in a gender-sensitive manner to stop, avoid or mitigate these negative impacts; monitor implementation and the results achieved through these actions;
- Regularly and accessibly publish relevant, detailed and up-to-date information on the business activities carried out, on the structure, on the value-added chains and on the handling and management of risks and possible negative impacts;
- In the event of negative impacts, ensure that remedial measures are implemented or at least participate in the development of such measures. If such impacts cannot be avoided, the company must cease operations.

Estos dos deberes implican establecer la **responsabilidad legal de la empresa** a lo largo de su cadena de valor, así como en las actividades de sus filiales. Esta responsabilidad permitirá a las víctimas presentar una demanda de reparación ante los juzgados y tribunales.

El deber de reparación debe establecerse independientemente del deber de diligencia debida. El hecho de haber cumplido con el deber de diligencia debida no puede tener en ningún caso el efecto de eximir a la empresa de toda responsabilidad, para ofrecer, por así decirlo, una garantía automática de inmunidad legal. Esto garantiza que el deber de diligencia debida no se cumpla sólo de forma sumaria y con el único propósito de eludir esta responsabilidad. En particular, los fallos en los mecanismos establecidos o su aplicación negligente pueden ser revelados o sacados a la luz durante un juicio.

Realización y aplicación del deber de diligencia debida por parte de las empresas:

- Incluir estas obligaciones en sus planes estratégicos y sistemas de gestión;
- Identificar y evaluar los efectos reales y potencialmente negativos de todas las actividades y relaciones comerciales;
- Actuar de forma proactiva, adecuada y teniendo en cuenta las problemáticas de género para detener, evitar o mitigar estos efectos negativos; Supervisar la aplicación y los resultados obtenidos de estas medidas;
- Publicación periódica y accesible de información relevante, detallada y actualizada sobre las actividades comerciales llevadas a cabo, sobre la estructura, las cadenas de valor y la forma de abordar y gestionar los riesgos y los posibles impactos negativos;
- En caso de efectos negativos, asegurarse de que se aplican medidas correctoras o, al menos, colaborar en su desarrollo. Si no se pueden evitar dichos efectos, la empresa debe cesar estas actividades.

Businesses are required to:

- engage in effective, meaningful, transparent and appropriate consultations with affected rights holders and other relevant stakeholders at all stages of decision-making, including but not limited to communities, workers, trade unions and trade union delegations, civil society and human rights organisations, human rights defenders and indigenous peoples. All affected individuals or groups should have the opportunity to be consulted, express their views and actively participate without fear of reprisal. Such public enquiries by companies should not be detrimental to communities, nor should they replace independent or public consultations.
- ensure that an effective grievance mechanism is in place to quickly identify negative impacts and protect whistleblowers.
- record the steps taken to fulfil the obligations imposed by the law and make this documentation available to relevant authorities, affected parties and the public.

Las empresas deben:

- basarse, en todas las etapas de la toma de decisiones, en una concertación efectiva, significativa, transparente y pertinente con los sujetos de derecho en cuestión y con otros actores relevantes, incluidos, entre otros, las comunidades, los trabajadores, los sindicatos y las delegaciones sindicales, la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos, los defensores de los derechos humanos y las poblaciones autóctonas. Todas las personas o grupos afectados deben tener la garantía de ser consultados, de poder expresarse y de participar activamente sin riesgo de represalias. Estas investigaciones públicas dirigidas por las empresas no pueden perjudicar en ningún caso a las comunidades, ni pueden sustituir a las consultas independientes o públicas.
- asegurar la implementación de un mecanismo de reclamación eficaz permitiendo identificar rápidamente los efectos negativos y proteger a los denunciantes.
- registrar las medidas tomadas para cumplir con las obligaciones impuestas por la ley y poner esta documentación a disposición de las autoridades competentes, las partes interesadas y el público.

TO WHOM DOES THE LAW APPLY?

The Law applies to all companies incorporated or operating in Belgium.

The law applies to all companies whose registered office, central administration or principal place of business is in Belgium, as well as to all foreign companies which, although not established in Belgium, offer goods or services in Belgium.

This scope makes it possible to

- a. Prevent Belgian companies from setting up abroad to avoid these new obligations;
- b. Hold companies resident or established in Belgium liable for violations of human rights, labour law or environmental standards committed abroad by companies they control or depend on.
- c. Prevent foreign companies operating in Belgium (e.g. supplying goods or services to Belgian end consumers) from falling to lower standards and thus competing unfairly with Belgian companies.

¿A QUIÉN SE APLICA LA LEY?

La ley se aplica a todas las empresas establecidas o que operan en Bélgica.

La ley se aplica a todas las empresas cuya sede social, administración central o establecimiento principal se encuentre en Bélgica, así como a todas las empresas extranjeras que, aunque no estén establecidas en Bélgica, suministran bienes o servicios en este país.

Este ámbito de aplicación permite

- a. Evitar que empresas belgas se establezcan en el extranjero para eludir estas nuevas obligaciones;
- b. Responsabilizar en Bélgica a las empresas domiciliadas o establecidas en Bélgica de las violaciones de los derechos humanos, de los derechos laborales o de las normas medioambientales cometidas en el extranjero por entidades dependientes o que controlan.
- c. Evitar que las empresas extranjeras que operan en Bélgica (por ejemplo, las que suministran bienes o servicios a los consumidores finales belgas) estén sujetas a normas menos estrictas y compitan así de forma desleal con las empresas belgas.

WHAT IS THE SCOPE OF THESE OBLIGATIONS?

The extent of a company's obligations should be commensurate with its capabilities and potential negative impact.

The scope of the obligations enshrined in the law must be commensurate with the size, resources, ability to be aware of the risks, ability to take effective action and the potential negative impact of the company's activities.

Duty of care therefore requires more effort for companies operating in high-risk industries or regions.

Small and medium-sized enterprises are also subject to duty of care. The manner in which they carry out their duty of care must be commensurate with the severity, scope, reversibility or non-reversibility of the risks along their value chain, their size and their position in the chain.

The commensurate nature of the obligations does not, however, affect the extent of the company's responsibility for the impact of its activities.

¿CUÁL ES EL ALCANCE DE ESTAS OBLIGACIONES?

El alcance de las obligaciones de una empresa debe ser proporcional a sus capacidades y al impacto negativo potencial.

El alcance de las obligaciones consagradas en la ley debe ser proporcional al tamaño, los medios, la capacidad de ser consciente de los riesgos, la capacidad de tomar medidas eficaces y el posible impacto negativo de las actividades de la empresa.

Por lo tanto, el deber de diligencia exige un mayor esfuerzo de parte de las empresas que operan en sectores o regiones de alto riesgo. Las pequeñas y medianas empresas también están sujetas al deber de diligencia. La forma en que ellas aplican su deber de diligencia debe ser proporcional a la gravedad, el alcance, la reversibilidad o no de los riesgos a lo largo de su cadena de valor, a su tamaño y a su posición en la cadena.

Sin embargo, la proporcionalidad de las obligaciones no afecta al alcance de la responsabilidad de la empresa por el impacto que pueden tener sus actividades.

WHO MONITORS COMPLIANCE?

An independent authority monitors whether companies comply with their obligations. In addition, all interested parties can appeal to a court if the law is not complied with.

The law must establish or designate an independent public authority with a clear mandate and sufficient financial and human resources. This authority is responsible for monitoring compliance by companies. Its main tasks include developing practical guidelines and instructions for the proper implementation of obligations, monitoring companies' compliance, collecting relevant information, analysing and handling complaints [including through on-site visits], determining possible sanctions and taking legal action.

Any natural or legal person (victims, trade unions, NGOs, consumer associations, etc.), whether resident in Belgium or abroad, who has an interest in taking legal action has the right to bring an action before a Belgian court.

The law must guarantee access to justice by providing for free legal aid, sufficiently long limitation periods that take into account the complexity of international disputes, the possibility of bringing class actions and the possibility for non-state actors to represent victims in court.

The Belgian courts have jurisdiction over actions brought before them, irrespective of whether proceedings before a foreign court are already ongoing and pending against a company with which the company is affiliated.

Moreover, the fact that damage has occurred entirely abroad should not prevent the civil liability of undertakings falling within the scope of the Law from being invoked before the Belgian courts.

Moreover, according to Article 16 of Regulation (EC) No 864/2007 (Rome II), the application of this law as a «loi de police» must prevail over the application of foreign laws.

¿QUIÉN CONTROLA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY?

Una autoridad pública independiente supervisa si las empresas cumplen con sus obligaciones. Además, todas las partes interesadas pueden recurrir al tribunal competente en caso de incumplimiento de la ley.

La ley debe establecer o designar una autoridad pública independiente con un mandato claro, así como recursos financieros y de personal suficientes. Esta autoridad se encarga de supervisar el cumplimiento de la ley por parte de las empresas. Sus principales tareas incluyen, entre otras, la elaboración de guías prácticas e y la redacción de instrucciones para la correcta ejecución de las obligaciones, la supervisión del cumplimiento de la ley por parte de las empresas, la recopilación de información relevante, el análisis y la tramitación de las quejas (principalmente las visitas in situ), el establecimiento de posibles sanciones y la interposición de acciones legales.

Cualquier persona física o jurídica (víctimas, sindicatos, ONG, asociaciones de consumidores, etc.), ya sea residente en Bélgica o en el extranjero, que tenga interés en emprender una acción legal, tiene derecho a recurrir al tribunal belga. La ley debe garantizar el acceso a la justicia previendo la asistencia jurídica gratuita, unos plazos de prescripción suficientemente largos que tengan en cuenta la complejidad de los litigios internacionales, la posibilidad de interponer acciones colectivas de reparación, así como la posibilidad de que actores no gubernamentales representen a las víctimas ante los juzgados y tribunales.

Los juzgados y tribunales belgas son competentes para conocer de las acciones que se presenten ante ellos, independientemente del hecho de que ya exista un procedimiento pendiente ante un tribunal extranjero contra una entidad con la que la empresa esté relacionada. Además, el hecho de que un perjuicio se haya producido íntegramente en el extranjero no debe impedir que la responsabilidad civil de las empresas que entran en el ámbito de aplicación de la ley se presente ante los tribunales belgas. Demás, según el artículo 16 del Reglamento (CE) n.º 864/2007 (Roma II), la aplicación de esta ley debe prevalecer sobre la aplicación de leyes extranjeras, como «ley de policía».

WHAT ARE THE CONSEQUENCES OF NON-COMPLIANCE?

Companies can be held liable for damage caused throughout their value-added chain and by their subsidiaries. Non-compliance can lead to administrative sanctions and criminal prosecution.

The law provides clarification regarding the **civil liability** of companies for damages caused along their value chain, by the activities of their subsidiaries and by those made possible by their investments. Companies may be held civilly liable for damages resulting from the activities of their subsidiaries over which the companies exercise control, notwithstanding the precautions they have taken. This includes in particular companies whose activities can be controlled by the parent company (main company), e.g. through a majority shareholding or via other companies.

Companies can also be held civilly liable for damage caused by entities that the company does not control, although such damage could have been avoided if the company had taken reasonable precautions. Potential liability is then assessed and determined in light of how the company implemented and enforced its obligations and the specific actions the company took or could have taken.

In this case, too, the law provides for a reversal of the burden of proof. Since the company is the only player that holds all relevant information on how it implemented its obligations, and given that any external person, natural or legal, has little access to this information, the company must prove that it has fulfilled its due diligence and remediation obligations.

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY POR PARTE DE LAS EMPRESAS?

Las empresas pueden ser consideradas responsables de los daños causados a lo largo de su cadena de valor y por sus filiales. El incumplimiento de las obligaciones puede dar lugar a sanciones administrativas y a acciones penales.

La ley aclara en cuanto a la **responsabilidad civil** de las empresas por los daños causados a lo largo de sus cadenas de valor, por las actividades de sus filiales y por las que hacen posible sus inversiones. Las empresas, independientemente de las precauciones que hayan tomado, pueden ser consideradas civilmente responsables de los daños resultantes de las actividades de sus filiales sobre las que ejercen un control. En concreto, se trata de empresas cuyas actividades pueden ser controladas por la empresa matriz (principal), por ejemplo por ser accionista mayoritario o a través de otras empresas.

Las empresas también pueden ser consideradas civilmente responsables de los daños causados por entidades que la empresa no controla pero que podrían haberse evitado si la empresa hubiera tomado precauciones razonables. La posible responsabilidad se evalúa y se determina teniendo en cuenta la forma en que la empresa ha transpuesto y aplicado sus obligaciones y teniendo en cuenta las medidas concretas que la empresa ha tomado o podría haber tomado.

If several companies are responsible, the liability is joint and several. A single company may therefore be individually liable, for example, to compensate the victim in full, even if other companies are also responsible for the damage.

When companies do not comply with the obligations imposed by the law, they may be subject to administrative sanctions, such as fines, exclusion from farmers' markets, refusal of public support measures. They may also be subject to criminal prosecution.

En este caso, la ley también prevé una inversión de la carga de la prueba. Dado que la empresa es el único actor que dispone de toda la información relevante sobre cómo ha cumplido con sus obligaciones, y que cualquier persona externa, física o jurídica, tiene escaso acceso a dicha información, la empresa debe demostrar que ha cumplido con su deber de diligencia debida y con su deber de reparación. Si más de una empresa es responsable, la responsabilidad es solidaria. Por lo tanto, una sola empresa puede ser responsable individualmente, por ejemplo, de indemnizar a la víctima en su totalidad, incluso si otras empresas son también responsables del daño.

Cuando las empresas no cumplen con las obligaciones impuestas por la ley, pueden ser objeto de sanciones administrativas, como multas, exclusión de la contratación pública, denegación de otorgamiento de medidas de apoyo público. También pueden ser objeto de acciones penales.